



002691



COLEGIO DE BACHILLERES  
OFEL ESTEBAN  
CARRANZA  
SECRETARÍA GENERAL

Órgano Interno de Control del COBAEJ

Hoja No.: 1 de 2  
No. de auditoría: 005

Ente: COBAEJ

Unidad auditada: Dirección Administrativa/Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial



Dirección  
Administrativa

Oficio No. COBAEJ/DG/OIC/724/2020.  
Fecha: 28/08/2020.

Lic. Omar Rodríguez Macedo  
Director del Área Administrativa  
Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco  
Calle Pedro Moreno 1491

31 AGO. 2020

Area 1103am.  
**RECIBIDO**

En relación con la orden de auditoría No. 005 de fecha 20 de mayo de 2020, y de conformidad a los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección Administrativa a través del Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

**Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de amortización contable, sin cuantificar.**

Se incumple la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al no contar con un sistema contable que permita armonizar las cuentas contables hasta tercer nivel, como lo solicita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que permita el debido registro del patrimonio.

**Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de conciliación contable-inventarios, sin cuantificar.**

Existen inconsistencias entre el registro contable en CONTPAQI y los registros realizados por parte del Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial, se determinó una diferencia en registros por \$0.00 pesos entre los registros contables (CONTPAQI) al 31 de diciembre de 2019 por \$0.00 y los registrados en la página de transparencia del COBAEJ por \$0.00; la diferencia como resultado de la falta de conciliación entre los registros contables y los registros e inventario, toda vez que a la fecha no se tiene evidencia que se haya realizado a la fecha dicha conciliación.

**Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de valoración y depreciación del patrimonio, sin cuantificar.**

Existen inconsistencias en el registro del inventario debido a la falta de valoración y depreciación del patrimonio; no siendo representando los registros la realidad del patrimonio del COBAEJ.



Órgano Interno de Control del COBAEJ

Hoja No. 2 de 2

No. de auditoría: 005

Ente: COBAEJ

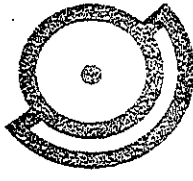
Unidad auditada: Dirección Administrativa/Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas preventivas recomendadas a la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha de recepción del presente realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar la atención a las recomendaciones realizadas.

Atentamente.

"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"



Lic. Ivan Israel Garcia Torres  
Titular de Órgano Interno de Control del COBAEJ

Órgano Interno  
de Control

C.c.p. Mtro. Agustín Araujo Padilla - Director General - Conocimiento.  
Archivo IIGT/IVP